

Municipalidad de San Miguel de Tucumán Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL Nº

San Miguel de Tucumán, 2101, 2017

VISTO:

La Resolución General Nº 016/2017, por la cual se acuerda una bonificación del 18 % a los sujetos pasivos de las CISI que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al período anual 2018 hasta el 22 de Diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que razones de recaudación justifican prorrogar para los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles el ingreso del Período Anual 2018.

Que tal medida tiende a anticipar la recaudación, lo cual favorece el correcto cumplimiento de los servicios municipales.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales obligatorias en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13º del Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 12 de Enero de 2018 el vencimiento del Pago Anual 2018 con la bonificación del 18 % (dieciocho por ciento) para las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI).

al Departamento Ejecutivo, ARTÍCULO 2°: Dése cuenta Comuniquese, Publiquese en el Boletín Municipal y Archivese.-

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ DIRECTOR DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUÇUMAN